ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CAMILO DE JESÚS SOTO GALEANO
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	78.031.424 — CONTRATO No. 122-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2020
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	ANTIGUO ETCR LA PRADERA - PUERTO ASÍS - GT ARN PUTUMAYO

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso en el territorio nacional.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentre en el espacio designado en el territorio nacional.	En el perfeccionamiento de este periodo contractual, se tuvo disponibilidad para la atención de las Personas en Proceso Reincorporación (PR) en el Antiguo Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación (AETCR), ubicado en la vereda la Pradera Corregimiento la Carmelita, Municipio de Puerto Asís, Departamento del Putumayo, atendiendo especialmente a las (PR) asignadas y a todos los demás residentes permanentes e intermitentes del AETCR, e igualmente prestándole servicios de atención a sus familiares que así lo requirieron, de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud y los establecidos por la ARN en la resolución 0796 del 16 de marzo 2020 y los memorandos MEM20-004535, MEM20-00504 y MEM20-05977, dando como resultado la realización de actividades de reincorporación del 94.54% de la población asignada objeto de atención, a través de llamadas telefónicas, encuentros virtuales y de manera presencial conservando distancia mínima de dos metros, utilizando tapabocas, gafas protectoras y desinfección, en las cuales se priorizaron las actividades señaladas en la caja de herramientas para la atención durante la emergencia sanitaria; así como también se brindó asesorías jurídicas enmarcadas en las solicitudes emanadas por las necesidades de la población objeto de atención e igualmente se apoyó a PR en la proyección de (18) solicitudes artículo 23 de la CN: (01) Empresa de Acueducto Aseo y Alcantarillado de Puerto Asís. (01) Tránsito Municipal de Puerto Asís. (01) Policía Judicial de Puerto Asís. (01) Fiscalía 43 Seccional de Puerto Asís. (01) Coordinadora de Fiscalías Puerto Asís. (01) Oficina del Alto Comisionado para la Paz. (01) Personería Municipal (01) Almacenes Yamaha. (01) Bancolombia. (09) unidad de Reclutamiento y Control de Reservas del Ejercito Nacional. Así mismo en razón a las funciones de facilitador se realizaron (14) solicitudes artículo 23 de la CN: (01) EPS Asociación indígena del cauca. (03) EPS Asociación Mutual Empresa Solidaria de Salud de Nariño - EMSSANAR E.S.S. (08) Nueva EPS. (01) IE el Cuembi. (01) IE Puerto Vega. A la fecha se cuenta con un total de (57) PR asignados con un avance en RNR del (98.24%), (01) PR sin RNR por imposibilidad de ser contactado. Lo anterior contribuye a la promoción del desarrollo de capacidades de las PR como ciudadanos en ejercicio de sus derechos, así como también, suple las necesidades que les interesan como una comunidad, utilizando la institucionalidad como elemento del sistema organizado en nuestro estado democrático.
2. Concertar las actividades con la población objeto, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN.	Como actividades concertadas con población objeto, sus familias y comunidad de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud y los establecidos por la ARN en la resolución 0796 del 16 de marzo 2020 y los memorandos MEM20-004535, MEM20-00504 y MEM20-05977, a través de llamadas telefónicas, encuentros virtuales y de manera presencial conservando distancia mínima de dos metros, utilizando tapabocas, gafas protectoras y desinfección, se brindó el respectivo acompañamiento a (01) PR asignadas en gestiones ante Personería Municipal. Así mismo a (01) PR en la recuperación de vehículo incautado en escena de homicidio ante Sijín. (01) PR en la gestión de reclamación de garantía en Almacén de Motocicletas Yamaha. (01) En gestiones de solicitud de acciones de reparación por daño en inmueble urbano por filtraciones de aguas ante la Empresa de Acueducto Aseo y Alcantarillado de Puerto Asís. (01) PR en Apoyo en contratación de transporte para realización de mudanza y solicitud de permiso ante Gobernación. (02) PR en la asesoría para rendir entrevista como medio probatorio ante el Tribunal de Apelaciones de la JEP. Se cuenta con (57) PR asignadas, se mantienen (52) PR activos, (03) PR Ausentes y (02) PR en Investigación por privación de la libertad. Se cuenta con la socialización de la Resolución 4309 de 2019 a un total del (91.22%) de la población asignada. Igualmente se continuó apoyando a las PR en los análisis de las Resoluciónes o Autos emitidos por la SAI de la JEP, en ésta oportunidad se le apoyó a (01) PR en la proyección de escrito de presentación de pruebas ante el Tribunal de Apelaciones de la JEP, como complemento de la apelación presentada.
3. Desarrollar las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad.	Con el propósito de cumplir con los objetivos en el espacio designado y metas establecidas dentro del periodo contractual, se desarrollaron acciones y actividades de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud y los establecidos por la ARN en la resolución 0796 del 16 de marzo 2020 y los memorandos MEM20-004535, MEM20-00504 y MEM20-05977, detallando que de las (57) PR asignadas, se atendió presencialmente el (73.68%) conservando la distancia mínima de dos metros, utilizando tapabocas, gafas protectoras y desinfección con alcohol de manos; así mismo, se atendió el (17.54%) de las PR asignadas a través de llamadas telefónicas o encuentros virtuales. El resaltante (8.77%) de la población asignada no fue posible de atender por ningún medio en razón a que (03) PR no se lograron contactar. (02) PR no son población objeto de atención por presentar estado de investigación por privación de la libertad de los cuales (01) se encuentra recluido en cárcel Pitalito y (01) En Prisión domiciliaría dentro del AETCR.
4. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado.	En el desempeño de este compromiso contractual en la promoción de acceso a los diferentes servicios ofrecidos por las entidades, para el mes de junio de 2020, se cuenta con un total de (100%) de la población asignada afiliada al SGSSS. Se logró verificar que el (100%) de sus familiares se encuentra vinculado al SGSSS. Para este mes no se cuenta con población asignada activos en programas de formación académica, toda vez que se está en la etapa de pre inscripciones para dar inicio al nuevo periodo académico. Conjuntamente contamos con (21) PR asignados vinculados en el curso virtual de Formación para el trabajo en Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICS), para un total de (36.84%) de PR asignados activos en FPT. El (100%) de la población asignada cuenta con documento de identificación alimentado en el SIR. Así mismo, el (66.66%) de la población masculina asignada cuenta con libreta militar cargada en SIR, el (15.38%) con situación militar definida en espera de respuesta de solución de ingreso a plataforma para descargar libreta militar digital. (7.69%) Con gestiones de trámite en espera de respuesta por parte de la unidad de Reclutamiento y Control de Reservas del Ejercito Nacional. (5.12%) Sin interés en realizar trámite para definición de situación militar. El (70.17%) de la población asignada cuenta con certificación de máximo nivel de FA cargado en SIR. Se logró verificar que el (94.73%) de la población asignada se encuentra percibiendo los beneficios económicos de asignación mensual o renta básica sin inconvenientes, no así, el (5.2%) de los cuales (01) con dificultades de desembolsos reprogramada para el mes de julio. (02) Con beneficios económicos suspendidos por investigación por privación de la libertad.
5. Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.	Se continuó de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud y los establecidos por la ARN en la resolución 0796 del 16 de marzo 2020 y los memorandos MEM20-004535, MEM20-00504 y MEM20-05977, a través de llamadas telefónicas, encuentros virtuales y de manera presencial con máximo (05) PR conservando distancia mínima de dos metros, utilizando tapabocas, gafas protectoras y desinfección, realizando el acompañamiento a la población del AETCR y a sus familias designados, en las actividades organizadas como, fumigación para desinfección del AETCR, poda con guadaña y fumigaciones con herbicidas en las zonas verdes del AETCR, así como también, en jornadas de recolección de basuras por barrios en las zonas comunes; igualmente, se realizó seguimiento a (05) Proyectos productivos individuales en ganadería (02) Proyectos productivos individuales de servicio de transporte fluvial. Se cuentan con (19.29%) de PR con proyectos productivos desembolsados, (04) PR con desembolsos de proyectos productivos colectivos, (07) PR con desembolso de proyectos productivos individuales. (7.017%) con formulación de proyectos productivos individuales a la espera de desembolso.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CAMILO DE JESÚS SOTO GALEANO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	78.031.424	CONTRATO No.	122-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	ANTIGUO ETCR LA PRADERA - PUERTO ASÍS - GT ARN PUTUMAYO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso en el territorio nacional.

6. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención asignado.	En el periodo reportado en este informe y de acuerdo al decreto presidencial 457 de 2020 y a los memorandos MEM20-004535, MEM20-005041 y MEM20-05977 de la ARN, la participación en escenarios locales relacionados con convivencia, construcción del tejido social y reconciliación quedaron suspendidos. Durante este tiempo, la ARN, a través de su equipo en sede central y en los grupos territoriales, ha continuado preparándose para regresar a las comunidades, teniendo en cuenta las nuevas condiciones que tenemos para encontrarnos y la necesidad de garantizar las condiciones de seguridad necesarias para cuidarnos, según las indicaciones de las autoridades territoriales.
7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado.	En atención a las indicaciones del Coordinador del GT ARN Putumayo y de acuerdo al decreto presidencial 457 de 2020 y a los memorandos MEM20-004535, MEM20-005041 y MEM20-05977 de la ARN, la realización de visitas domiciliarias o institucionales quedaron suspendidas.
8. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.	En lo referente al Programa de Reincorporación, se ha materializado el registro y envío de información recopilada en el trabajo diario directamente de los hechos percibidos en el AETCR; igualmente se ha asentado la información recolectada directamente de las PR, y de personas de la comunidad interna y externa del AETCR, también la suministrada por las instituciones que se encuentran vinculadas al proceso de reincorporación. Se realizó envío de información solicitada por la orientadora de facilitadores, orientador de Productividad y Coordinador del PA. Se realizó el envío de (18) planillas de asistencias de actividades de reincorporación para registro en SIR de manera digital. Con ello se contribuye a impulsar el proceso de reincorporación de forma oportuna, cumpliendo los plazos establecidos por la ARN. Así mismo se cuenta con un 100% de registro de cédulas en SIR; igualmente se pudo verificar que el (70.17%) de registros de máximo nivel de FA está cargada en SIR, el (66.66%) de la población masculina asignada cuenta con libreta militar cargada en SIR.
9. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Durante el periodo que dure la contingencia sanitaria por COVID-19, no se realizó entrega de documentos de manera física a Gestión documental, no obstante, se diligencia el FUID de manera digital y de acuerdo a las orientaciones previamente recibidas para realizar la entrega superada la emergencia sanitaria.
10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	El 03062020 se participó en actividad virtual denominada la Instancia Tripartita de Protección y Seguridad (Anexo 1). El 03062020 se participó en actividad virtual de la ARL Positiva denominada Activando tu cuerpo cardio chair (Anexo 2). 04062020 se participó en actividad virtual denominada Educación en el riesgo de minas antipersonal (Anexo 3). 04062020 se participó en actividad virtual denominada socialización del contexto de violencia en NNA en el Departamento del Putumayo, ruta y proyocolo de violencia sexual con enfoque de género (Anexo 4). 05062020 se participó en actividad virtual denominada Seguimiento a proyecto de teleorientación (Anexo 5). 06062020 se participó en actividad virtual denominada Concertación de temas, fecha y horarios para inicio de curso complementario virtual del Sena (Anexo 6). 09062020 se participó en actividad virtual denominada Socialización a excombatientes de la hoja de ruta del PDET- Putumayo (Anexo 7). 10062020 se participó en actividad virtual denominada Reporte Alissta condiciones de Salud de la ARL Positiva (Anexo 8). 10062020 se participó en actividad virtual denominada Seguimiento a Jóvenes de camino diferencial (Anexo 9). 11062020 se participó en actividad virtual denominada Informe para gestores de paz (Anexo 10). 12062020 se participó en actividad virtual denominada Seguimiento a proyecto de teleorientación en salud AETCR Pradera (Anexo 11). 12062020 se participó en actividad virtual denominada Socialización proceso de seguimiento a proyectos productivos individuales (Anexo 12). 16062020 se participó en actividad virtual denominada socialización de definición de estudio de documentación para compra de tierras traslado de AETC (Anexo 13). 18062020 se participó en actividad virtual denominada despejando dudas formato de seguimiento trimestral para proyectos productivos individuales (Anexo 14). El 25062020 se participó en comite de Reincorporación.
11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Se realizó la coordinación con la Policía Nacional para la movilidad de PR con caso de riesgo el día 04/06/2020. Se apoyó en la recolección de información para el diligenciamiento de la ficha de seguimiento para el proceso de implementación del programa Deportes + del Ministerio del Deporte en el proceso de contratación de los monitores de paz el día 16/06/2020. Se apoyó en las gestiones de solicitud de movilidad y protección de PR con problemas de seguridad el 17 al 23/06/2020. Apoyo en la elaboración de informe de gestores de paz 24/06/2020.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	En el periodo reportado por este informe, y para dar cumplimiento a las obligaciones generales del contrato, se realizaron las acciones estipuladas dentro de las mismas para el buen desarrollo del objeto contractual, sin que se presentaran novedades al respecto.

CAMILO DE JESÚS SOTO GALEANO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S):

Fecha VoBo:

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"